



GRAN LOGIA DE COLOMBIA

AA.: LL.:YAA.:MM.:

FUNDADA REGULARMENTE EL 19 DE FEBRERO DE 1.922
BOGOTÁ MEDELLÍN IBAGUÉ FLORENCIA NEIVA GIRARDOT TUNJA ZIPAQUIRÁ
MIEMBRO DE LA CONFEDERACIÓN MUNDIAL DE GRANDES LOGIAS (C.M.G.L.) ASIA PACÍFICO,
CONFEDERACIÓN MASÓNICA INTERAMERICANA (C.M.I.), CONFEDERACIÓN MASÓNICA
BOLIVARIANA (C.M.B.) Y CONFEDERACIÓN MASÓNICA COLOMBIANA (C.M.C.)

Circular GE-001-17-19-2017

(16 de agosto de 2017 e.:c.:)

De: Gran Ecónomo

Para: Ex GGr.: MMaest.: VV.:MM.: y DDel.: de las RResp.:Llog.: y QQ.:HH.:de la Ob.:

Asunto: GR.: TENIDA ORDINARIA

El Muy Resp.:Gr.:Maest.: de la Gr.:Log.:de Colombia, V.:H.: **JOSE DOMINGO GONZALEZ – RUBIO RODRIGUEZ**, convoca a los Ex Grandes Maestros, VV.:MM.:, Past VV.:MM.: y a los QQ.:HH.:delegados de la Ob.: a Ten.: Ordinaria que, por derecho propio, se realizará el **Miércoles (30) de agosto** de dos mil diecisiete (2017) e.:c.:, a partir de las 6:00 p.m., en el Templo Mayor “Benjamín Herrera” con el siguiente:

Orden del día:

1. Verificación del Quórum
2. Apertura Ritual de los trabajos
3. Aprobación de las actas del 24 de Mayo, 24 de junio y 7 de agosto de 2017 e.:c.:
4. Elección de las Grandes Comisiones Constitucionales
5. Saco de Solidaridad
6. Cierre ritual de los trabajos.

El Muy Resp.: Gr.: Maest.:, fraternalmente, se permite recordar a los VV.:HH.: Delegados que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 10 del título III de la constitución de la Gr.: Log.: de Colombia y del artículo 10 del Capítulo II de los Estatutos generales de la muy Res.: Gr.: Log.:; para poder conformar el Quórum y tener **DERECHO A VOTO**, en las deliberaciones y decisiones de la Gr.:Ten.:, es indispensable que los Delegados y las LLog.: que representan se encuentren a **PAZ Y SALVO** por todo concepto, con el Tes.: del Tall.:y de la Gr.: Log.: respectivamente, a fecha treinta (31) de julio de dos mil diecisiete (2017) e.:c.:.

Con los SSig.: y TToc.: correspondientes

EDUARDO RUBIO PERILLA
Gran Ecónomo